

2022 – 14 Seguridad Social

## Buzón IMSS

El 22 de septiembre de 2022 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/106.P.DIR dictado por el Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social (“IMSS”) en la sesión ordinaria celebrada el 27 de abril de 2022, a través del cual se autorizó la modificación del Glosario de Términos, así como el apartado referente al uso del buzón IMSS, de los Lineamientos generales para el uso del Buzón IMSS, mismo que entró en vigor el 23 de septiembre de 2022.

Entre las modificaciones realizadas se encuentra la ampliación de lo que debe entenderse por “particulares”, ya que además de contemplar a los derechohabientes, patrones, sujetos obligados, contadores públicos, contadores públicos autorizados, responsables solidarios, terceros relacionados, sean personas físicas o morales y representantes legales que realicen actuaciones ante el Instituto mediante el Buzón IMSS, el Instituto incluyó a las personas físicas o morales que, sin tener la calidad de los antes mencionados, requieran u opten por hacer uso de los servicios que ofrece el IMSS a través del referido sistema de comunicación.

Otra modificación contemplada en los Lineamientos consistió en adicionar el funcionamiento en general del Buzón IMSS, como nuevo supuesto para que los particulares puedan presentar al Instituto una solicitud de aclaración, a través de los mecanismos que el IMSS ponga a su disposición para tal efecto.

Con dichas modificaciones el IMSS pretende coadyuvar en la transparencia, verificación y cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y ampliar, en beneficio de los usuarios, el alcance de las aclaraciones que pueden presentarse a través del Buzón IMSS.

CDMX

+52 (55) 5257 7000

Monterrey

+52 (81) 8478 9200

Querétaro

+52 (44) 2229 1797

Nueva York

+1 (212) 223 4434

Houston

+1 (832) 240-3759

Madrid

+34 680 708 204

SUSCRÍBETE



Más publicaciones

www.chevez.com



Recomendamos analizar en lo particular la publicación para poder identificar oportunamente otros temas que no se hayan comentado en este Flash informativo.

\* \* \* \* \*

Ciudad de México

Septiembre 2022

El presente Flash Informativo contiene información de carácter general y no pretende incluir interpretación alguna de lo aquí comentado, por lo que no debe considerarse aplicable respecto de un caso particular o bajo circunstancias específicas. La información aquí contenida es válida en la fecha de emisión de esta comunicación; sin embargo, no garantizamos que la información continúe siendo válida en la fecha en que se reciba o en alguna otra fecha posterior. Por lo anterior, recomendamos solicitar confirmación acerca de las implicaciones en cada caso particular.

## Información de Soporte

### AVISO LEGAL

TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS ©2022, CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., AVENIDA VASCO DE QUIROGA #2121, 4° PISO, COLONIA PEÑA BLANCA SANTA FE, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

Todo el contenido (publicaciones, marcas y Reservas de Derechos) antes mostrado es propiedad de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., mismo que se encuentra protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial y los Tratados Internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte.

Todo uso no autorizado por cualquier medio conocido o por conocerse, ya sea de forma escrita, digital o impresa, será castigado y perseguido conforme a la legislación aplicable. Queda prohibido copiar, editar, reproducir, distribuir o cualquier otra forma de explotación, mediante cualquier medio, sin la autorización por escrito de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C.